



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20197500057073 Fecha: 8/1/2019 10:51:23 AM

0 1 160, 2019 CIRCULAR No. 00023

PARA:

SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

DE:

SECRETARIA GENERAL

Asunto:

NUEVA ESCALA DE VIÁTICOS Y GASTOS DE DESPLAZMIENTO PARA FUNCIONARIOS

Y CONTRATISTAS.

De conformidad con el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019, a continuación se determinan las escalas de viáticos y gastos de desplazamiento en la Unidad, modificando así la Circular No. 015 del 2 de mayo de 2019:

1. Escala de Viáticos para funcionarios

Al funcionario en comisión se le reconocerá el valor diario señalado en la escala de viáticos, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1013 del 6 de junio de 2019 por cada noche pernoctada, y para el caso del día no pernoctado se reconocerá: i) el 50% cuando el desplazamiento sea superior a 60 kilómetros para los servidores cuya base de liquidación sea menor o igual a \$5.520.831 y ii) el 45% cuando el desplazamiento sea superior a 60 kilómetros para los servidores cuya base de liquidación supere la escala anterior. iii) 20% cuando el desplazamiento sea inferior a 60 km. De conformidad con lo estipulado en la Resolución 01556 del 29 de abril de 2019.

Con base en lo anterior se han establecido las siguientes escalas de viáticos:

i de celei de	8 20 05 (2) (4052) 2 (2) 4 (3) 2	1000 (1986) (1999) 1	ESCALA DE VIATICOS COMISI	ONES DE SERVICIO A	LINTERIOR		
	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	BASE DE LIQUIDA	ACIÓN		N PESOS POR DÍA NOCTADO	VALOR POR DÍA SIN PERNOCTAR A UNA DISTANCIA INFERIOR A 60 KM	VALOR DIA SIN PERNOCTAR DISTANCIA SUPERIOR A 60 KM
Hasta	0	а	1.138,856	Hasta	103.291	20.658	51.646
De	1.138.857	a	1.789.604	Hasta	141.166	28.233	70.583
De	1.789.605	а	2.389,756	Hasta	171.283	34.257	85.642
De	2.389.757	а	3.031.083	Hasta	199.306	39.861	99.653

www.unidadvictimas.gov.co

Siguenos en:









Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administratīva:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20197500057073 Fecha: 8/1/2019 10:51:23 AM

			ESCALA DE VIATICOS COMISIO	NES DE SERVICIO A	LINTERIOR	Fecha: 8/1/2019 1	U.31.23 AIVI
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS EN PESOS POR DÍA PERNOCTADO		VALOR POR DÍA SIN PERNOCTAR A UNA DISTANCIA INFERIOR A 60 KM	VALOR DIA SIN PERNOCTAR DISTANCIA SUPERIOR A 60 KM
De	3.031.084	a	3.660.661	Hasta	228.866	45.773	114.433
De	3.660.662	0)	5.520.831	Hasta	258.320	51.664	129.160
De	5.520.832	ā	7.716.221	Hasta	313.769	62.754	141.196
De	7.716.222	a	9.161.941	Hasta	423.275	84.655	190,474
De	9.161.942	a	11.278.691	Hasta [']	550.252	110.050	247.613
De	11.278.692	а	13.638.099	Hasta	665.\$83	133.117	299.512
De	13.638.100		En adelante	Hasta	783.825	156.765	352.721

	yang di kacamatan di kabupatèn d Kabupatèn di kabupatèn di kabupa	di Sisti Si	COMISI	ONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR			
				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES			
	BASE DE LIQU	JIDACIÓN		CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA	
Hasta	0	a	1.138.856	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140	
De	1.138.857	а	1.789.604	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220	
De	1.789.605	а	2.389.756	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300	
De	2.389.757	а	3.031.083	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320	
De	3.031.084	a	3.660.661	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350	
De	3.660.662	а	5.520.831	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360	
De	5.520.832	а	7.716.221	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370	
De	7.716.222	а	9.161.941	Hasta 200 🕐	Hasta 265	Hasta 380	
De	9.161.942	а	11.278.691	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445	
De	11.278.692	a	13.638.099	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510	
De	13.638.100	En ad	delante	Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640	















Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20197500057073 Fecha: 8/1/2019 10:51:23 AM

2. Escala gastos de desplazamiento de contratistas

Al contratista se le reconocerá el valor diario señalado en la escala de gastos de desplazamiento adoptada por la Unidad por cada noche pernoctada, y para el caso del día no pernoctado se reconocerá: i) el 50% cuando el desplazamiento sea superior a 60 kilómetros, para los contratistas cuya base de liquidación sea menor o igual a \$ 6.901.039 y ii) el 45% cuando el desplazamiento sea superior a 60 kilómetros para los contratistas cuya base de liquidación supere la escala anterior. iii) 20% cuando el desplazamiento sea inferior a 60 km. De conformidad con la Resolución 01556 del 29 de abril de 2019

Con base en lo anterior se han establecido las siguientes escalas de gastos de desplazamiento:

		Parome, Sua	ESCALA DE GASTOS DE DES	PLAZAMIENTO AL I	NTERIOR		
BASE DE LIQUIDACIÓN				GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EN PESOS POR DÍA PERNOCTADO		VALOR POR DÍA SIN PERNOCTAR A UNA DISTANCIA INFERIOR A 60 KM	VALOR DIA SIN PERNOCTAR DISTANCIA SUPERIOR A 60 KM
Hasta	0	а	1.423.570	Hasta	103.291	20.658	51.646
De	1.423.571	a	2.237.005	Hasta	141.166	28.233	70.583
De	2.237.006	а	2.987.195	Hasta	171.283	34.257	85.642
De	2.987.196	8	3.788.854	Hasta	199.306	39.861	99.653
De	3.788.855	а	4.575.826	Hasta	228.866	45.773	114.433
De	4.575.827	а	6.901.039	Hasta	258.320	51.664	129.160
De	6.901.040	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	En adelante	Hasta	313.769	62.754	141.196

		LARES ESTADOUNIDE	:STADOUNIDENSES:			
BASE DE LIQUIDACIÓN				CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILÉ, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS; CANADÁ; CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA
Hasta	0	а	1.423.570	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	1.423.571	а	2.237.005	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	2.237.006	a	2.987.195	Hasta 140 ·	Hasta 200	Hasta 300
De	2.987.196	a	3.788.854	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	3.788.855	а	4.575.826	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	4.575.827	a	6.901.039	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	6.901.040	En ad	delante	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370











Radicado No.: 20197500057073 Fecha: 8/1/2019 10:51:23 AM

3. Reconocimiento gastos de viaje cuando el aeropuerto se encuentra fuera del perímetro urbano.

La Unidad reconocerá como gastos de desplazamiento hasta lo establecido en la siguiente tabla por trayecto, cuando el aeropuerto se encuentre fuera del perímetro urbano, previa entrega de los soportes correspondientes:

DEPARTAMENTO	NOMBRE AEROPUERTO	UBICACIÓN	VALOR TRAYECTO	VALOR A PAGAR POR COMISIÓN
AMAZONAS	ALFREDO VASQUEZ COBO	LETICIA	\$ 40.000	\$ 80.000
ANTIOQUIA	JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	RIONEGRO	\$ 60.000	\$ 120.000
ANTIOQUIA	ANTONIO ROLDAN BETANCOURT	CAREPA	\$ 40.000	\$ 80.000
ARAUCA	SANTIAGO PÉREZ	ARAUCA	\$ 40,000	\$ 80.000
ATLÁNTICO	ERNESTO CORTISSOZ	SOLEDAD	\$ 40.000	\$ 80.000
CÓRDOBA	LOS GARZONES	LOS GARZONES	\$ 40.000	\$ 80.000
NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	CHACHAGUI	\$ 40,000	\$ 80.000
NARIÑO	SAN LUIS	ALDANA - IPIALES	\$ 35.000	\$ 70.000
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN .	VILLAGARZÓN	\$ 35.000	\$ 70.000
QUINDÍO	EL EDÉN	LA TEBAIDA	\$ 35.000	\$ 70.000
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	GUSTAVO ROJAS PINILLA	SAN ANDRÉS	Tasa aeroportuaria	\$ 110.000
SANTANDER	PALONEGRO	LEBRIJA	\$ 40.000	\$ 80.000
SUCRE	LAS BRUJAS	COROZAL	\$ 35.000	\$ 70.000
VALLE DEL CAUCA	ALFONSO BONILLA ARAGÓN	PALMIRA	\$ 60.000	\$ 120.000

\tentamente,

CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA

Secretaria General

Elaboró: María Alejandra Suárez Duque-Grupo de Gestión Financiera y Contable. Revisó: Tatiana Forero Corredor-Grupo de Gestión Financiera y Contable Juan Camilo Llanos-Secretaria General Néstor Darío Guarín O-Secretaria Genéral

Aprobó: Liza Botello-Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Conta

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:











Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11 Sede administratīva:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.